

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
RÉGIMEN LABORAL D.L N°276, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AÑO 2026
(RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU)**

I. CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.1. Precisar procedimientos y criterios técnicos para el acceso, mediante contrato por servicios personales, del servidor administrativo del GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL, bajo el régimen Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 00590-PCM, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- 1.2. La jornada laboral correspondiente al administrativo contratado es de cuarenta (40) horas cronológicas semanales.
- 1.3. El contrato del personal administrativo tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.
- 1.4. La cantidad de plazas orgánicas vacantes a convocar es UNO (1) en la misma sede administrativa UGEL Rioja.
- 1.5. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante: Oficina de Dirección de la UGEL – Rioja.
- 1.6. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:
Comité de Contratación conformada en la sede administrativa UGEL - Rioja para el año 2026.
- 1.7. Fuente de Financiamiento:
Meta: 41
Programa Presupuestal: 9001
Fuente de financiamiento: recursos ordinarios
- 1.8. Remuneración: De acuerdo al Grupo Ocupacional

GRUPO OCUPACIONAL	DS 328-2025-EF - MUC DLEG. 276	Ley 29951 DCF 104	TOTAL, REMUNERACIÓN
PROFESIONAL	S/ 1444.00	S/ 1430.00	S/ 2874.00

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Resolución de Secretaría General N° 197-2022-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

III. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO:

ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
CONVOCATORIA	Publicación de plaza a ser considerada en el proceso de contratación en el Portal de Talento Perú de SERVIR.	RR.HH. UGEL RIOJA	24/08/2026	04/09/2026
	Presentación de expedientes de los postulantes de manera presencial (Mesa de Partes UGEL Rioja) (De 8:00 a.m. – 1:00 p.m.) (De 2:30 p.m. a 5:30p.m)	POSTULANTES	07/09/2026	
SELECCIÓN	Evaluación de expedientes	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	08/09/2026	09/09/2026
	Publicación de aptos	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	09/09/2026	
	Entrevista personal	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	10/09/2026	
	Publicación preliminar de cuadro de méritos	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	10/09/2026	
	Presentación de reclamos de manera presencial (Mesa de Partes UGEL Rioja) (De 8:00 a.m. – 1:00 p.m.) (De 2:30 p.m. a 5:30p.m)	POSTULANTES	11/09/2026	
	Absolución de reclamos	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	14/09/2026	
	Publicación final de cuadro de méritos	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	14/09/2026	
	Adjudicación de plazas	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	15/09/2026	
	Remisión de informe final de proceso de contratación a la UGEL	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	15/09/2026	
	Emisión de resolución y suscripción de contrato	DIRECTOR UGEL/POSTULANTE GANADOR	16/09/2026	
	Notificación de la Resolución	DIRECTOR UGEL/POSTULANTE GANADOR	16/09/2026	
	Vigencia de contratación		Desde 16/09/2026 hasta 31/12/2026 *Se precisa que, en caso culminada la designación en cargo de confianza del titular, automáticamente se da por concluido el contrato del presente proceso.	

IV. INFORMACIÓN DE LA PLAZA:

GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	NEXUS	AIRHSP	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	MOTIVO DE LA PLAZA
PROFESIONAL	SPF	1121111271R5	000134	UGEL - RIOJA	RIOJA	LICENCIA SGR POR DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

5.1 SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- a. Servidores de la Carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión o cese temporal.
- b. Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N°30057 cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco años previos a la fecha de postulación.
- c. Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco años previos a la fecha de postulación.
- d. Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento y contratación durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- e. Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- f. Por delitos dolosos.
- g. Personas que hayan sido condenadas por delitos consignados en la Ley N°29988 y la Ley N°30901.
- h. Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- i. Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
- j. Personas que tengan relación de parentesco hasta el 4to grado de consanguinidad o 2do de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del comité de contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la UGEL/I.E. que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal, en amparo de la Ley N°26771.

VI. CAUSAL DE CONCLUSIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL:

- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, comprobado en el desarrollo de las mismas.
- El abandono injustificado del cargo.
- Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa, debidamente acreditada.
- Concurrir en estado de ebriedad o consumir bebidas alcohólicas en el centro de trabajo o durante la jornada laboral.
- Por Renuncia, Mandato Judicial, Fallecimiento del servidor.
- Desplazamiento de personal nombrado a la plaza ocupada por el contratado, como consecuencia de procesos de rotación, ascenso, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.
- Disminución de metas de atención.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero.
- Culminación anticipada, mediante resolución, del hecho que motive la ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.

VII. REQUISITO MÍNIMO PARA EL CARGO:

Cargo	Estudios o requisitos mínimos
Abogado I	Título Profesional Universitario en Derecho (Colegiado y habilitado)

FUENTE: RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU

VIII. DE LOS CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN:

Para los factores de evaluación dentro del proceso de selección se tendrá en cuenta el Anexo 6-A para el GRUPO PROFESIONAL que se detalla a continuación:

ANEXO 6-A GRUPO PROFESIONAL

ITEM	ASPECTO A VALUAR		Puntaje		Máxima
a) Formación académica	a.1	Grado de doctor (En materia relacionada al cargo)	Adicional siempre que cumpla con a.5 i a.6	12	25
	a.2	Estudios concluidos de doctorado (en materia relacionada al cargo). -Excluyente con a.1		09	
	a.3	Grado de Magister (en materia relacionada al cargo). -Excluyente con a.1		06	
	a.4	Estudios concluidos de maestría (en materia relacionada e cargo). -Excluyente con a.3		03	
	a.5	Título Profesional de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1	Mínimo	13	
	a.6	Bachiller en educación (solo aplica para asistente en servicios de educación y cultura) Excluyente con a.5		13	
b) Capacitaciones	b.1	Estudios de especialización relacionadas al cargo (cursos programas, diplomados, post títulos) mínimo 100 horas lectivas. (05 puntos por cada estudio acreditado)	15		25
	b.2	Capacitación en materias relacionadas con el cargo - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, dos (2) puntos por cada uno de ellos.	10		
c) Experiencia Laboral	c.1	Experiencia General - Corresponde 0.10 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	10		30
	c.2	Experiencia Especifica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado) - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	20		
d) Entrevista Personal	d.1	Aplica conocimientos de su área en la solución de un caso concreto.	05		20
	d.2	Discrimina las tres funciones principales del cargo al que postula.	05		
	d.3	Elabora la secuencia de un proceso administrativo principal del área a desempeñar.	10		

FUENTE: RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU

IX. BONIFICACIONES ADICIONALES DE CORRESPONDER

- Discapacidad:15% porcentaje adicional sobre el puntaje final.
- Licenciado de las Fuerzas Armadas:10% porcentaje adicional sobre el puntaje final.
- Deportistas Calificados de Alto Nivel: Según escala (Del 4% al 20%)

X. PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES

Una vez publicadas las plazas, los postulantes que reúnan los requisitos presentan su respectivo expediente ante el COMITÉ DE CONTRATACION que corresponda dentro del plazo establecido en el cronograma.

Se precisa que la presentación de expedientes y reclamos se recepcionar de manera presencial en la oficina de tramite documentario de la UGEL Rioja en horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm.

Debiendo contener lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.
- Declaración Jurada según formato establecido en el ANEXO 5 de la Resolución Viceministerial N° 287- 2019-MINEDU, de ser el caso deberá consignar el número de carnet de extranjería.
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
- La Experiencia Laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) Constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
- Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportistas Calificado de Alto nivel, en caso corresponda.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los postulantes que pretendan participar del presente proceso de contratación no están obligados a fedatear los expedientes que presentaran ante el COMITÉ DE CONTRATACION.
- El postulante en condición de APTO ganador en el proceso de contratación, al momento de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO en la UGEL, deberá apersonarse con los documentos originales de su expediente que presentó ante el COMITÉ DE CONTRATACION, a fin de que los mismos sean fedateados.
- Los aspectos no contemplados en la presente, se encuentran regulados en la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU que es de revisión y aplicación obligatoria de los POSTULANTES Y COMITÉ DE CONTRATACION.